

**ADJUDICACION LICITACION PUBLICA
SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMA CHILE SOLIDARIO AÑO
2010.**

RESOLUCION EXENTA N° 10/ 467

QUILLOTA, 03 de Junio de 2010.-

VISTOS:

1.-Las facultades conferidas en el art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.

2.- La Ley N° 20.407, del 16 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010.

3.-Resolución 4/248 de 29 de Marzo de 1994, del señor Intendente Vª Región que delega facultades.

4.-Lo dispuesto en la letra c) de la Ley N° 19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.

5.-La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

6.- La Resolución 4/ 72 del 17.02.2010, de la Gobernación Provincial de Quillota, que aprueba el convenio de transferencia de recursos "Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial Chile Solidario".

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación Provincial de Quillota requiere la contratación de los servicios de transporte para trasladar al personal del programa Chile Solidario ha distintos sectores de la provincia de Quillota.

Que para tal efecto, se licitó a través del portal Mercado Público, a objeto de realizar una adjudicación simple.

Que evaluadas las propuestas recepcionadas a través del Portal Mercado Publico, se ha resuelto Adjudicar al Proveedor ANDRES TAPIA QUINZACARA RUT 10.654.580-4, con domicilio en la comuna de Quillota, para el efecto de realizar traslado del personal del Programa Chile Solidario en la Provincia de Quillota.

Que existe el presupuesto para afrontar